



Resolución Ministerial

563-2015 MTC/01

Lima, 25 de setiembre de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 2754-2015-MTC/09.01 del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1023-2015-MTC/09.01;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, en el que se define y establece los Objetivos Estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, se aprobó la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, la cual establece que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que contengan acciones concretas orientadas a prevenir, detectar y sancionar la corrupción;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros constituida por Ley N° 29976, ha definido los lineamientos para la elaboración de Planes Anticorrupción, que permiten emprender acciones de lucha y prevención de la corrupción, tomando de referencia las características del Sector, su contexto y problemas específicos;

Que, en este contexto, resulta necesario aprobar el Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016"

Aprobar el "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Implementación del "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016"

- 2.1 La implementación del "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016" es de responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas, proyectos especiales y entidades públicas adscritas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en función a su naturaleza y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
- 2.2 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016", las entidades públicas adscritas al Ministerio, aprobarán su Plan Institucional Anticorrupción 2015-2016.
- 2.3. Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el seguimiento de la implementación y evaluación del "Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 – 2016", para lo cual las entidades públicas adscritas al Ministerio, deberán coordinar con la referida Oficina General, las acciones que adopten sobre el particular.

Artículo 3.- Publicación

La presente resolución ministerial es publicada en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo es publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en los Portales Institucionales de las entidades públicas adscritas, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones



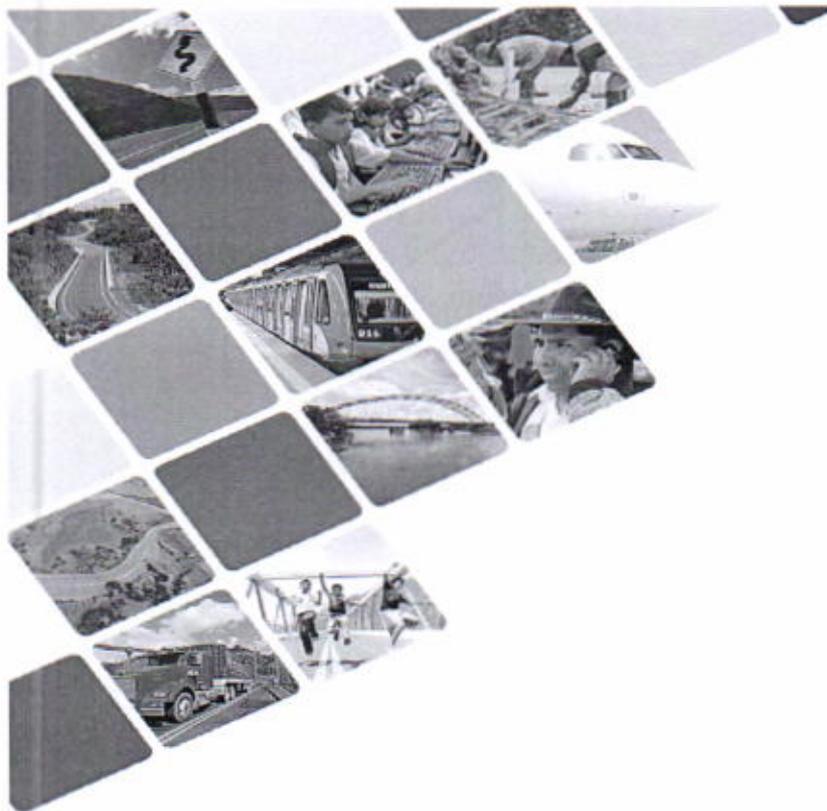


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2015-2016



Setiembre 2015

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES

III. MARCO NORMATIVO

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

VI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN



PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 2015-2016

I. INTRODUCCION

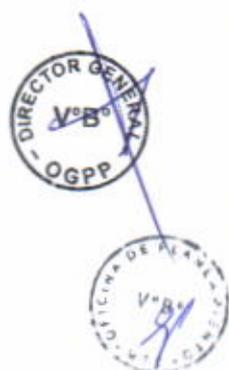
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el Órgano Rector del Sector Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la Ley N° 29370 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica. Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de Transportes y Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Comprende al Ministerio, los Organismos Públicos adscritos: Autoridad Portuaria Nacional (APN) y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); además de las empresas Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.), Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.) y Servicios Postales del Perú S.A. (SERPOST S.A.), que dependen del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

El Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015-2016 se ha elaborado con el enfoque y apertura de las líneas matrices del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 8 de diciembre de 2012 y los Lineamientos para la Elaboración de Planes Anticorrupción establecidos por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

El Diagnóstico del Plan, considera los aspectos de mayor vulnerabilidad, los factores causales y los riesgos de corrupción, registrados en el cumplimiento de las funciones y competencias de las entidades públicas que conforman el Sector, servicios que se presta al ciudadano, las relaciones institucionales y las vinculaciones con el sector privado. Los resultados del Diagnóstico constituyeron los elementos básicos, que orientaron las tareas para la definición del Objetivo General, los Objetivos Estratégicos y las Acciones a desarrollar en forma articulada y alineada a los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Transportes y Comunicaciones 2012 – 2016.

El Objetivo General y los Objetivos Estratégicos del Plan considera la realización de acciones de carácter preventivo, a través de iniciativas orientadas a difundir los valores éticos y morales, actividades de capacitación, conductas dirigidas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, entre otras; así como, combatir la corrupción a través de mecanismos de control, detección, investigación y sanción efectiva.



También cabe señalar que en el desarrollo del Plan se han priorizado los aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno, simplificación administrativa, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información y ética pública.

Es pertinente recalcar que el presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades públicas que conforman el Sector, sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función de su naturaleza y ámbito de competencia funcional, pudieran establecer o desarrollar. Para ello, las metas y los plazos establecidos podrán ser adecuados en sus respectivos Planes Institucionales de Lucha contra la Corrupción.



II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 8 de diciembre de 2012 se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, promovido por la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, como resultado de un proceso participativo, en el que han intervenido representantes de las entidades miembros de la CAN y de diversas entidades públicas; privadas y de la sociedad civil, luego del término de la vigencia del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2008-2011 que culminó en diciembre del 2011.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 es un instrumento de planificación que establece las acciones prioritizadas que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción e incluye como Objetivos Estratégicos:

- i) Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
- ii) Prevención eficaz de la corrupción.
- iii) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
- iv) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
- v) Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM del 22 de abril de 2013, se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, que comprende acciones concretas orientadas a prevenir, detectar y sancionar la corrupción.



III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ley N° 29380 – Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN
- Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, que contempla la creación de la Autoridad Portuaria Nacional - APN
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM – Aprueban Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM – Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29976, que eleva a rango de Ley, la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Resolución Ministerial N° 224-2012-MTC/01 - Aprueba Plan Estratégico Sectorial Multianual Sector Transportes y Comunicaciones 2012-2016.



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El presente Diagnóstico Sectorial toma como referencia los temas priorizados en los Lineamientos para la elaboración de Planes Anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A. Control Interno

En el pleno conocimiento, por parte de las autoridades y colaboradores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de que un buen control interno implementado en la entidad, constituye una herramienta fundamental para enfrentar los riesgos de corrupción y dar seguridad razonable al cumplimiento de los objetivos institucionales, desde mediados del año 2012 en sus cinco (5) Unidades Ejecutoras (MTC-Administración General, Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao -AATE, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional - y Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado) y Organismos Públicos: SUTRAN y APN; se viene implementando un Sistema de Control Interno basado en el cumplimiento de normas y guías emitidas por la Contraloría General.

Estas entidades u órganos elaboraron los Diagnósticos y Planes de Trabajo que contienen actividades dirigidas a implementar y fortalecer sus controles internos.

Al 31 de diciembre de 2014 se concluyó con la evaluación del avance de actividades de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento a la Tercera Fase de "Evaluación" establecida por la Contraloría General en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

En este sentido, en el año 2014, la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, implementó el 32% de sus actividades programadas, encontrándose en proceso de implementación el 49% y pendientes de implementación el 19%, como se muestra en el cuadro siguiente:



Componentes del Sistema de Control Interno	N° de Actividades	Situación al 31.Dic.2014		
		Implementadas	En Proceso	Pendientes
1. Ambiente de Control	28	17	8	3
2. Evaluación de Riesgos	11	–	3	8
3. Actividades de Control Gerencial	39	12	22	5
4. Sistemas de Información y Comunicación	33	8	20	5
5. Supervisión	7	1	5	1
TOTAL	118	38	58	22
%	100	32	49	19

B. Rendición de Cuentas, Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

Los titulares de las entidades del Sector Transportes y Comunicaciones presentan anualmente sus rendiciones de cuenta a la Contraloría General y de la misma forma los directivos que por cualquier motivo cesan en los cargos encomendados; asimismo las administraciones exigen periódicamente a los funcionarios de nivel directriz y de confianza la presentación anual de declaraciones juradas de bienes y rentas y lo remiten a la Contraloría General en el plazo establecido, que son publicados en el diario oficial El Peruano y en los Portales Institucionales. En cuanto a la Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios, el Uso de Fondo Fijo y Fondo para Caja Chica, las entidades cuentan con la normativa específica, así como el personal que conoce sus responsabilidades al respecto.

No obstante lo antes indicado, no se ha evidenciado normativa emitida por las entidades, respecto a rendiciones de cuenta sobre el logro de los resultados de la gestión llevada a cabo por diversas unidades orgánicas que la conforman.

C. Simplificación Administrativa

La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua ha sido oficializada mediante Resolución Ministerial N° 311-2013 MTC/01 del 03 de junio de 2013, y ha enfocado sus esfuerzos en actualizar el Manual para el Mapeo de Procesos - MAPRO y la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MTC - TUPA.

El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa constituye la instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua.

Asimismo, es requisito fundamental que el Equipo de Mejora Continua (EMC), encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, este conformado por profesionales con probada experiencia en procesos, en derecho administrativo y aplicación de costos.

Las entidades del Sector cuentan con el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, que tiene por objeto orientar e informar a los administrados de los trámites y servicios que brindan, la denominación de los procedimientos administrativos, requisitos para el inicio de trámite, plazos de atención, costos por derechos de tramitación, calificación de los procedimientos, autoridades que aprueban el trámite y resuelven los recursos administrativos. Sin embargo, no obstante contarse con este documento de gestión institucional, en el MTC - Administración General, la necesidad de avanzar en la modernización y simplificación administrativa, se encuentra en proceso de revisión y actualización de algunos procedimientos, debido a las

constantes modificaciones a los reglamentos y normativa que sustentan los trámites TUPA.

D. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Las entidades del Sector acatan la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento y los Lineamientos para la Uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas y Directiva N° 001-2009-MTC/01 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública en el MTC.

Señalar que, en el caso de Provias Nacional se ha implementado como política de comunicación externa la designación de los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y asimismo se designó al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; a través de la Directiva N° 009-2009-MTC/20 Normas y procedimientos para la transferencia de documentos al archivo central de Provias Nacional y con la Directiva N° 007-2009-MTC/20 lineamientos para el servicio de consulta y préstamo del acervo documental que se custodia en el archivo central.

En la SUTRAN se cuenta con la Directiva referente a la recepción, registro, distribución archivo y responsabilidades de la documentación que se maneja en la Dirección de Evaluación y Sanciones, asimismo se emitieron Normas sobre Atención de Denuncias, Quejas, Comentarios y/o Sugerencias y Solicitudes de Información en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En las entidades del sector se cuentan con alertas en sus sistemas de gestión documental que les permiten realizar el seguimiento a los plazos para atender las solicitudes de acceso a la información pública; y mecanismos de recepción y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información por la página web.



E. Contrataciones Públicas

Los funcionarios del Sector, encargados de las contrataciones públicas, han recibido capacitaciones en contrataciones públicas y han sido certificados por OSCE.

Asimismo, las entidades han emitido lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.

Adicionalmente, Provias Nacional cuenta con normativa para la elaboración y aprobación de expedientes técnicos, estudios definitivos y proyectos de mantenimiento, valorizaciones de mayores gastos generales y ampliaciones de plazo, aprobación de expedientes de contratación y bases, atención de fallas presentadas en obras concluidas, elaboración y emisión de certificados de ejecución de obra o servicios de consultoría, normas de control interno

para el Área de Obras y para el mantenimiento periódico de la infraestructura, entre otros.

F. Ética Pública

Si bien las entidades no cuentan con un Código de Ética propio, han elaborado en el caso de APN y MTC - Administración General, Directivas sobre Incentivos y Estímulos para el cumplimiento de los Principios, Deberes y Obligaciones que establece el Código de Ética de la Función Pública.

En el caso de Provias Nacional se ha elaborado el Decálogo del Buen Trabajador, que recoge el marco conceptual y criterios de conducta, evaluación y control de los valores y principios que prevalecen en el comportamiento ético y moral.

Las demás entidades (Provias Nacional, Provias Descentralizado, FITEL, SUTRAN y AATE), ponen en práctica el Código de Ética de la Función Pública, sin embargo en todos estos casos, pese a las capacitaciones recibidas aún es necesaria una mayor difusión de estos documentos normativos a través de talleres o charlas de sensibilización.

G. Denuncias

El Ministerio, mediante Resolución Ministerial N° 272-2014-MTC/01, aprobó la Directiva N° 001-2014-MTC/01 - Proceso de Atención de Denuncias Anticorrupción presentadas en el MTC; con la finalidad de lograr una adecuada atención de las denuncias, mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante y que los ciudadanos tengan un canal adecuado para formular denuncias en materia de corrupción vinculadas al Sector Transportes y Comunicaciones.

Es de precisar que la indicada Directiva es de aplicación para todas las dependencias del MTC, incluidos los Proyectos Especiales: Provias Nacional y Provias Descentralizado así como la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones - FITEL.

A fin de recibir denuncias, se tiene implementado:

- Teléfono gratuito : 0800-12-222
- Correo electrónico : anticorrupcion@mtc.gob.pe
- Un formulario electrónico en la web del MTC:



plan de lucha
contra la
CORRUPCIÓN

http://www.mtc.gob.pe/tramitesenlinea/tweb_tLinea/Comunes/Anticorrupcion.aspx

- La posibilidad de presentar una denuncia de forma presencial en la Sede

principal del MTC

En este marco, se ha designado un Comité de Denuncias Anticorrupción conformado por representantes de cada Viceministro, de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y un Secretario Técnico quien deberá liderar al Equipo Técnico de Atención de Denuncias Anticorrupción que se encargará de las indagaciones y la parte operativa del Comité.

También se han designado representantes de los Proyectos Especiales: Provias Nacional, Provias Descentralizado, AATE y la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones - FITEL; para coordinación con el Secretario Técnico de Atención de Denuncias Anticorrupción.

Aún está pendiente implementar un aplicativo informático para el registro y seguimiento de denuncias anticorrupción.

La SUTRAN cuenta con una Directiva, sobre Atención de Denuncias, Quejas, Reclamos y Comentario y/o Sugerencias.

H. Participación ciudadana

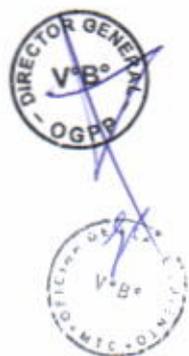
No se han realizado veedurías ciudadanas, audiencias públicas o eventos que involucre a la ciudadanía en la lucha contra la corrupción, control social o rendición de cuentas.

I. Análisis FODA

El diagnóstico ha permitido identificar un conjunto de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades en el Sector, relacionadas, directa o indirectamente, a la prevención y lucha contra la corrupción.

FORTALEZAS:

- Experiencia en procedimientos especializados para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y lucha anticorrupción.
- Capacidad técnica para dar soporte a instituciones involucradas con el proceso de concesiones: PROINVERSIÓN y OSITRAN.
- Experiencia en la implementación de modelos de gestión vial descentralizada.
- Capacidad para la gestión y monitoreo de proyectos de transportes y telecomunicaciones.
- Disponibilidad de fondos para financiar el desarrollo de las telecomunicaciones en áreas rurales y de preferente interés social.
- Posicionamiento y reconocimiento del MTC a nivel nacional e internacional en la gestión de proyectos.
- Disponibilidad de un Sistema Georeferenciado de información.
- Se cuenta con un sistema de orientación y atención al usuario.
- Se cuenta con un libro de Reclamaciones del MTC.
- Línea para la atención al ciudadano.



- Reconocida imagen institucional.

OPORTUNIDADES:

- Existencia del Plan Nacional de Lucha Anticorrupción.
- Voluntad política para la lucha contra la corrupción
- Ubicación estratégica del Perú en Sudamérica para el intercambio de los países como centro de conexión con el transporte y las cuencas.
- Vías fluviales navegables con capacidad para desarrollar el transporte multimodal del Pacífico al Atlántico.
- Desarrollo de instrumentos de gestión para el planeamiento de los Gobiernos Regionales y Locales – IVPs.
- Disponibilidad en el mercado de nuevas tecnologías para el sector transportes y telecomunicaciones y acceso a centros de capacitación especializados.
- Reconocimiento Internacional de los estándares de seguridad aérea.
- Suscripción de tratados de libre comercio con los principales países (economías) del mundo.
- Vinculación con economías emergentes.
- Avances del Proceso de Descentralización.
- Desarrollo acelerado de las telecomunicaciones y TICs aplicadas al transportes y telecomunicaciones

DEBILIDADES:

- La institucionalización de planeamiento estratégico se ve afectada en algunas ocasiones por la realización de actividades y proyectos con visiones coyunturales o que responden a factores externos
- No se ha culminado con la optimización y estandarización de los procesos, lo que puede causar duplicidad y superposición de procedimientos y funciones.
- La demora en la implementación del Régimen del Servicio Civil que promueve una adecuada política de capacitación y promoción de personal, eliminando la coexistencia de diversas modalidades de contratación de personal. Esto genera la existencia de una inadecuada política remunerativa que fomenta la migración del personal calificado a otras instituciones, especialmente del sector privado.
- La profusión de recursos informáticos con variedad y deficiencias en los softwares en las áreas administrativas y técnicas, limitan la atención de demandas de información, tanto para el usuario final como también para el desarrollo de las funciones internas, especialmente lo vinculado con el uso de las bases de datos.
- Existencia de una basta normativa que dificulta optimizar las acciones de fiscalización de los servicios de transportes y comunicaciones que se encuentran bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



AMENAZAS:

- La existencia de un servicio informal del transporte terrestre, que origina caos en su prestación, alto riesgo de accidentes y distorsiona el mercado.
- Fenómenos naturales recurrentes que afectan severamente la infraestructura de Transportes y Comunicaciones.
- Falta de capacitación a usuarios y operadores de servicios públicos de transportes, sobre el respeto a las reglas de tránsito y normas de seguridad vial.
- Presencia de narcotráfico que puede afectar la prestación de los servicios de transporte.
- Restringida capacitación otorgada a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, dificultando la generación de capacidades adecuadas, para la atención oportuna de las demandas en materia de transportes y telecomunicaciones bajo su competencia.
- Estancamiento tecnológico y crecimiento desordenado del parque automotor y fluvial.
- Riesgo de crisis económica - financiera mundial.
- Demandas sociales y acciones violentas (toma de carreteras).
- Descontento social por desfase o postergación de obras.
- Demanda de ejecución de proyectos de inversión sin financiamiento o viabilidad.
- Informalidad de operadores de los servicios de telecomunicaciones.



V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El Diagnóstico situacional y el análisis FODA permitieron precisar los Objetivos y Estrategias del Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015 - 2016, alineados a los Lineamientos y Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Transportes y Comunicaciones 2012 – 2016.

A. Objetivo General

Contar con **estructuras organizativas y normatividad** modernas, procesos internos optimizados y recursos humanos calificados, que mediante el uso de tecnologías de información, administración por resultados y prevención de la corrupción, mejoren los niveles de gestión de los organismos del Sector.¹

B. Objetivos Específicos y Estrategias

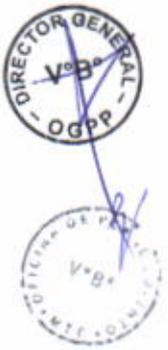
En función al Objetivo General se han determinado los siguientes Objetivos Específicos y sus respectivas Estrategias:

- Objetivo Especifico 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
 - ✓ Estrategia 1.1: Fortalecer a las entidades y empresas públicas del Sector para la lucha contra la corrupción.
- Objetivo Especifico 2: Prevención eficaz de la corrupción
 - ✓ Estrategia 2.1: Fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y empresas públicas del Sector.
 - ✓ Estrategia 2.2: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
 - ✓ Estrategia 2.3: Asegurar la transparencia y acceso a la información en las entidades y empresas del Sector.
 - ✓ Estrategia 2.4: Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el Sistema de Recursos Humanos del Sector.
 - ✓ Estrategia 2.5: Fortalecer el régimen de contratación pública en el Sector.



¹ Objetivo Estratégico establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Sector Transportes y Comunicaciones

- Objetivo Específico 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial, en las entidades y empresas públicas del Sector.
 - ✓ Estrategia 3.1: Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.
- Objetivo Específico 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción
 - ✓ Estrategia 4.1 Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción, en las entidades y empresas públicas del Sector.



C. Matriz de Acciones, Metas e Indicadores

La programación de acciones y responsables del Sector para el cumplimiento del Objetivo General y de los Objetivos Específicos se presentan a continuación:

MATRIZ DE ACCIONES, METAS E INDICADORES
SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 2015-2016

Objetivo General: Contar con estructuras organizativas y normativas modernas, procesos internos optimizados y recursos humanos calificados, que mediante el uso de tecnologías de información, administración por resultados y prevención de la corrupción, mejoren los niveles de gestión de los organismos del Sector

Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
I. Articulación y coordinación Interinstitucional para la lucha contra la corrupción	1.1 Fortalecer a las entidades y empresa públicas del Sector para la lucha contra la corrupción.	Elaborar el Plan Institucional Anticorrupción: (APN, SUTRAN, CORPAC S.A, ENAPU S.A, SERPOST S.A).	Plan Anticorrupción Institucional	5		Mar-16	Plan aprobado	Organismos Públicos y Empresas Adscritas.
		Reconformar y/o ratificar el Comité de Control Interno.	Documento de aprobación	1		Nov-15	Documento de aprobación	Comité de Control Interno MTC
II. Prevención eficaz de la corrupción	2.1 Fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y empresas públicas del Sector	Conformar el Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo Operativo a nivel Institucional	Equipo designado		1	Feb-16	Documento de aprobación	Comité de Control Interno MTC
		Seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo de implementación del Sistema de Control Interno y consolidar a nivel sectorial.	Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		4	Ene y Jul-16	Informe de Evaluación Semestral (Anual 2015 y I Semestre 2016)	Comité de Control Interno, Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas.



Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
II. Prevención eficaz de la corrupción	2.1 Fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y empresas públicas del Sector	Promover el mecanismo adecuado, la difusión a todo el personal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEN) 2012-2016 y el Plan Operativo Institucional (POI) Sector Transportes y Comunicaciones.	Publicación en las páginas Web del Ministerio, Organismos y Empresa del Sector, los Planes Estratégicos y Operativos	1	5	Oct-15, Jul-16	Publicación en las Páginas Web	Comité de Control Interno MTC
	2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	Difundir el Código de Ética en las entidades del Sector	Eventos a Capacitación		4	Mar y nov-16	Eventos a Capacitación	Oficina de Personal o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas
		Desarrollar actividades orientadas a fortalecer valores en los empleados públicos y generar incentivos a las buenas prácticas en las entidades del Sector	Concurso de valores y buenas prácticas		1	jul-16	Premios	Oficina de Personal o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas



Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
II. Prevención eficaz de la corrupción	2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad	Proceso periódico de control aleatorio a legajos de personal para verificar existencia de nepotismo e incompatibilidades.	Número de Operativos de control aleatorio realizados	1	4	Nov-15, Ene y Oct-16	Acta de verificación	Oficina de Personal o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas
		Controles sobre cumplimiento de Directiva de Declaración Jurada	Número de Operativos de control aleatorio realizados	1	4	Nov-15, Ene y Oct-16	Acta de verificación	Oficina de Personal o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas
	2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en las entidades y empresas públicas del Sector.	Campañas de sensibilización ciudadana sobre el acceso a la información	Número de campañas de sensibilización	1	4	Nov-15 y jun-16	Informe sobre ejecución de campañas realizadas	Oficina de Imagen o la que haga las veces en Organismos Públicos y Empresas Adscritas
	2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el Sistema de Recursos Humanos del Sector	Actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de las entidades públicas, estableciendo requisitos para el acceso a cualquier puesto público	MOF actualizado	1	1	Jun-16	MOF Aprobado	OGPP - MTC



Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
II. Prevención eficaz de la corrupción	2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el Sistema de recursos humanos del Sector	Clasificación de cargos en concordancia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del personal, considerando que el MTC se encuentra en tránsito listo para incorporarse al nuevo régimen de Servicio Civil.	Clasificador de Cargos aprobado	1	1	Set-16	Informe Servir	OGPP-MTC y Comité de Control Interno MTC
		Difundir a través del correo electrónico los documentos normativos de gestión institucional (ROF, MOF, CAP, PAP, MAPRO, TUPA), a efecto de que el personal conozca el contenido de los mismos.	Publicación en la página Web del MTC	1	6	Nov-15 y Jun-16	Página Web del MTC	OGPP-MTC y Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
	2.5 Fortalecer el régimen de contratación pública en el Sector.	Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra.	Número de visitas a obras	1	10	Dic-15, Jun y Dic-16	Actas de verificación	Área de supervisión o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas



Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
II. Prevención eficaz de la corrupción	2.5 Fortalecer el régimen de contratación pública en el Sector.	Evaluación objetiva, imparcial y transparente en los procesos de selección a través del cumplimiento de lo aprobado en el plan anual de Contrataciones.	Relación de los procesos adjudicados respecto de los procesos programados en el PAC.	100%	100%	Ene-16, Dic-16	Informe de cumplimiento	Oficina General de Administración-MTC y los que hagan sus veces en los Proyectos Especiales.
		Evaluación de la conformación de los Comités Especiales designados para la realización de los Procesos de Selección de adquisición de bienes, servicios, consultorías y obras	N° de acciones de control aleatorias de Comités Especiales		12	Ene-Dic-16	Informe de Acción de Control	Oficina General de Administración-MTC y los que hagan sus veces en los Proyectos Especiales.
		Presentación Fidedigna y oportuna de los Estados Financieros.	EE,FF Presentado y aprobado por el pliego, al MEF	2	12	Nov-Dic-15, Ene-Dic-16	Informe de cumplimiento	Oficina de Administración de los Proyectos Especiales.
II. Prevención eficaz de la	2.5 Fortalecer el régimen	Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a concursos y licitaciones públicas	Número de participación de veedurías		10	Oct, Nov 2015 y Abr, Jun, Set 2016	Informe de resultados de la participación	Oficina General de Administración o la que haga las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y empresas Adscritas.
		Capacitar al personal	Porcentaje de	100%	100%	Ene-16 y	Informe de	Oficina General de



Objetivos Específicos	Estrategias Sectoriales	Acciones	Indicadores	Metas		Plazos	Fuente de Verificación	Responsable
				2015	2016			
IV. Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción	4.1 Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción, en las entidades y empresas públicas del Sector.	Análisis estadístico e Informe sobre las incidencias reportadas en el Libro de Reclamaciones – MTC	Informe de evaluación de los sucesos reportados	1	2	Dic-15, Jun y Dic-16	Informe Semestral	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
		Implementar un aplicativo Web para atención de denuncias sectorial	Número de aplicativo web para atención de denuncias habilitadas en cada Entidad adscrita al Sector		5	May-16	Páginas web de entidades adscritas al sector con aplicativo habilitado	Oficinas de Tecnologías de la Información o las que hagan las veces en las Entidades del sector



VI. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 2015 - 2016

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015-2016, permitirá identificar posibles incumplimientos o riesgos no detectados inicialmente, a fin de establecer las acciones necesarias para establecer las medidas correctivas y/o preventivas para garantizar el logro efectivo de los Objetivos y Metas.

En este sentido, corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento del presente Plan, de manera conjunta con las Unidades que hagan las veces en los Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Empresas Adscritas.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizará la Evaluación Semestral de Cumplimiento del Plan Anticorrupción para el Sector Transportes y Comunicaciones 2015-2016 e informará a la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien a su vez, reportará a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros.

